

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3088/24.-

Ramallo, 27 de Junio de 2024.-

VISTO:

El **133° Aniversario** del nacimiento de la **U.C.R. - UNIÓN CÍVICA RADICAL**; y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de la Unión Cívica Radical (U.C.R.) fue un evento político importante en la historia de la República Argentina que tuvo lugar el 26 de junio de 1891:

Que la UCR fue fundada con el objetivo de promover la participación ciudadana; defender los principios democráticos y luchar por reformas políticas y sociales;

Que el contexto en el que se fundó la UCR fue una época de descontento político y corrupción en Argentina. En aquel entonces, el régimen político estaba dominado por el Partido Autonomista Nacional (PAN), que gobernaba de manera autoritaria y excluía a amplios sectores de la población de la participación política;

Que, en el transcurso de años anteriores se han enviado en reiteradas oportunidades Resoluciones y Notas, tanto a Corredores Viales como a la Dirección Nacional de Vialidad, sin obtener respuesta alguna;

Que el principal impulsor de la fundación de la UCR fue **Leandro N. Alem**, un destacado político y líder radical. Alem estaba convencido de la necesidad de establecer un partido político que representara los intereses de las clases medias y bajas, y que luchara por una mayor justicia social y democracia en el país;

Que el acto de fundación de la UCR tuvo lugar en un local céntrico de la ciudad de Buenos Aires conocido como "Café de la Paz". Allí, Alem y otros líderes políticos, entre ellos **Aristóbulo del Valle, Juan Carlos Belgrano, Bernardo de Irigoyen y Ricardo Levene**, se reunieron para discutir los principios y objetivos del nuevo partido;

Que durante la reunión, se redactó y aprobó un manifiesto político conocido como el **"Programa de la Unión Cívica Radical"**. En este programa, se destacaban las demandas de una reforma electoral que garantizara el sufragio universal, secreto y obligatorio, así como la separación de la Iglesia y el Estado, la autonomía municipal y la transparencia en la administración pública;

Que tras la fundación de la U.C.R., el partido comenzó a organizar y movilizar a sus seguidores en todo el país. Se establecieron comités locales y regionales, se realizaron actos políticos y se difundieron las ideas y propuestas del partido a través de periódicos y publicaciones;

Que la UCR se convirtió en una fuerza política importante en Argentina, y su lucha por la democracia y la justicia social dejó una huella duradera en la historia del país;

Que a lo largo de los años, la U.C.R. ha experimentado diferentes etapas y transformaciones, pero su fundación en 1891 marcó el comienzo de un movimiento político que buscaba cambiar el rumbo de la política argentina y promover los valores democráticos y progresistas;

Que a lo largo de la historia, muchos referentes del espacio lograron la Presidencia de la Nación: **Hipólito Yrigoyen; Marcelo T. de Alvear; Agustín Pedro Justo; Roberto M. Ortiz, Arturo Frondizi, José María Guido; Arturo Illia; Raúl Alfonsín y Fernando de la Rúa**;

Que son muchos los referentes nacionales, provinciales y locales hoy en día siguen enarbolando su bandera, promoviendo y militando sus valores y principios;

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) RECONÓZCASE A LA UNIÓN CÍVICA RADICAL, por el 133º Aniversario
----- de su creación, por sus valores democráticos, de igualdad de oportunidades,
de solidaridad, de honradez, de trabajo, de generación de derechos, de transparencia y de
confianza en la palabra dada.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Comité Nacional de la U.C.R., al Comité
----- Provincia, de la UCR , a los Comité de la Segunda Sección Electoral, a los
Comité de Distrito Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024,-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE